



M. Y. A.

Liberato Carrasco Vecino de la Ciudad de Murcia
Fervientemente en esta Villa estando al presente en la mis-
ma, a V. S. con el debido respeto expone: Que desean-
do mejorar sus intereses con el Estado de la Ha-
cienda q. pose en esta jurisd. ha determinado fijar
su vecindario en esta Villa, a cuyo efecto

A V. S. suplico. Que admitiendo la gracia q. se solicita
se le inscriba en el rol de vecinos q.
q. él y sus herederos con sus privilegios y
purgativas q. con a V. S. le corresponden
Así lo espero coneguis de la bondad de V. S. en
ya vda guarde Dios m. d. d.

Murcia 14 de Enero 1833.

Liberato Carrasco

Delij. de En este dia se me ha entregado el poder de liberto q.
la persona interesada en el mismo q. a da cuenta
al Ayuntamiento al primer Cabildo. Murcia 15 de Enero
de 1833, año del Sello, de que certifico.

Justicia

